



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 19 de Febrero de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor accidental, Don Francisco Javier Sánchez Rubio.

**Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIONES DE OBRAS CORRESPONDIENTE A PLAN PROVINCIAL.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 16 de Septiembre de 2013, se firmó Acta de Replanteo e inicio de obra, para la ejecución de la obra denominada "Urbanización de calles y suelo dotacional en El Campillo", financiada con cargo al Plan Provincial de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2012.

Visto que con fecha 6 de Febrero de 2014, por D. Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, y Director de las obras "Urbanización de calles y suelo dotacional en El Campillo", se emite certificación parcial número UNO de la obra referida, indicando que el importe de la misma asciende a VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE euros con TREINTA Y SIETE céntimos.

Visto que de conformidad con el Convenio firmado entre la Excelentísima Diputación de Huelva y el Ayuntamiento de El Campillo, es preceptiva la aprobación de las certificaciones de obra, tanto parciales como finales, que se emitan respecto de las obras financiadas con Planes Provinciales.

Visto todo lo anterior, y con arreglo a la distribución de competencias que establece la normativa de Régimen Local, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

### **ACUERDO**

**PRIMERO** Aprobar la certificación parcial número UNO de la obra denominada "Urbanización de calles y suelo dotacional en El Campillo" , indicando que el importe de la misma asciende a VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE euros con TREINTA Y SIETE céntimos.

Remitir Certificación del presente acuerdo a la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva junto con la copia de la Certificación aprobada".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIONES DE OBRAS CORRESPONDIENTE A PLAN PROVINCIAL.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 21 de Agosto de 2012, se firmó Acta de Replanteo e inicio de obra, para la ejecución de la obra denominada "Mirador Turístico en la Aldea de Traslasierra de El Campillo", financiada con cargo a Planes Adicionales de la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva correspondientes a los ejercicios 2007 y 2009.

Visto que con fecha 19 de Diciembre de 2013, por D. Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, y Director de las obras de construcción de " Mirador Turístico en la Aldea de Traslasierra de El Campillo", se emite certificación parcial número DOS de la obra referida, indicando que el importe de la misma asciende a DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros con VEINTE céntimos.

Visto que de conformidad con el Convenio firmado entre la Excelentísima Diputación de Huelva y el Ayuntamiento de El Campillo, es preceptiva la aprobación de las certificaciones de obra, tanto parciales como finales, que se emitan respecto de las obras financiadas con Planes Provinciales.

Visto todo lo anterior, y con arreglo a la distribución de competencias que establece la normativa de Régimen Local, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO** Aprobar la certificación parcial número DOS de la obra denominada "Mirador Turístico en la Aldea de Traslasierra de El Campillo" , indicando que el importe de la misma asciende a DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros con VEINTE céntimos.

**SEGUNDO** Remitir Certificación del presente acuerdo a la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva junto con la copia de la Certificación aprobada".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE VADO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

*" Examinada la documentación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, así como el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, tengo a bien proponer al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO**

**Primero.-**Anular la licencia de vado anexas a esta propuesta.

#### **ANEXO**

**A Dª Susana González del Águila, placa de vado nº 53, en el inmueble sito en Calle D. Granada nº 42.**

**Segundo.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y a la devolución del importe de la placa de vado a su presentación en el ayuntamiento."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

*"Vistos los informes emitidos por los Agentes de la Policía Local.*

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, así como el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, tengo a bien proponer al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO**

**Primero.-**Otorgar la licencia de vado anexas a esta propuesta.

#### **ANEXO**

**A Dª Francisca Rodríguez Sánchez para colocación de 1 placa de vado y pintar bordillos contiguos y bordillos acera de enfrente, en el inmueble sito en Calle Granada nº 1, con una medida de la puerta de garaje de 2,40 metros.**

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **Dª. Francisca Rodríguez Sánchez**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 36,12 euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

**Tercero.-** *Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resultan de la misma".*

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

#### **PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor Accidental,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rubio